

CAMPAÑA DILE A SI TU MOTO NUEVA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL “RULETA VIRTUAL BRILLA – MOTOS ATLÁNTICO 2022”

En el marco de la campaña comercial DILE SÍ A TU MOTO NUEVA, Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional “Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022” para entregar 240 premios entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. El objetivo de este juego promocional es incentivar a los usuarios para que utilicen su cupo aprobado Brilla para la financiación de una motocicleta entre el 1 septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022 en alguno de los establecimientos de los aliados comerciales, cumpliendo cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA: El juego promocional inicia el primero (1) de septiembre de 2022 (0:00:00 am hora de Colombia) y finaliza el treinta y uno (31) de octubre de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia).

PREMIOS: Los usuarios que participen en el juego promocional Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022 tendrán la posibilidad de ganar uno (1) de los premios relacionados a continuación:

Descripción	Marca	Unidades Disponibles
BONO DE GASOLINA DE COP\$150.000	Sodexo	30 unidades disponibles
BONO DE GASOLINA DE COP\$100.000	Sodexo	30 unidades disponibles
BONO DE GASOLINA DE COP\$50.000	Sodexo	60 unidades disponibles
VENTILADOR 3 EN 1 -CAJA X 1 16P REJ METALICA NEGRO HECRSF-16BIN	Home Elements	20 unidades disponibles
GRILL ASADOR PANINI 180 COBRE HE -215	Home Elements	20 unidades disponibles
LONCHERA ELECTRICA HEAS-L300 COLOR	Home Elements	20 unidades disponibles
HUEVOMATIC HEHM -302 G	Home Elements	20 unidades disponibles
TERMO COMIDA 2,0L 3 RECIPIENTES ACERO INOX MOD HE0924	Home Elements	20 unidades disponibles
FREIDORA DE AIRE 1,8 LTS NEGRA HEAF -516N	Home Elements	10 unidades disponibles
JUEGO X 6 UTENSILIOS MIL ANDINA	Incametal	10 unidades disponibles
Total Premios		240 unidades disponibles

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar gratuitamente en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años; el documento de identificación original deberá exhibirse en caso de ser un ganador.
2. Ser usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio en alguno de los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa Brilla ofrecido por Gases del Caribe S.A. E.S.P., con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”, es decir, que el inmueble debe ser de destinación exclusivo para vivienda familiar. Y,

3. Utilizar su cupo aprobado Brilla para realizar la financiación de una motocicleta entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, en alguno de los establecimientos de los aliados comerciales*.

*Aliados comerciales: establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, los cuales pueden ser consultados en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>. En todo caso, el titular del premio en caso que lo obtuviera será el deudor del crédito.

Exclusiones. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).

Gases del Caribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL

Para participar en el juego promocional **Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022** los usuarios del servicio de gas natural domiciliario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. del departamento del **Atlántico**, que utilicen su cupo Brilla para financiar una motocicleta entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, se deben **REGISTRAR** con sus datos personales en la página web del juego promocional www.brillagascaribe.com/ruleta-virtual-brilla-gases-del-caribe y con el contrato de gas natural con el que realicen la financiación de la motocicleta comprada y sus datos personales, y, aceptar el Aviso de Privacidad de Juego Promocional y la Política de tratamiento de información y datos personales de Gases del Caribe.

Si el contrato registrado en la plataforma del juego promocional tiene en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe una financiación de motocicleta en estado **REGISTRADA** entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, cuando el participante finalice su registro se enviará un mensaje de texto al celular registrado en la plataforma del juego promocional con el **CÓDIGO** y el **ENLACE** hacia la página www.brillagascaribe.com/ruleta-virtual/jugar donde el usuario participante podrán jugar la **Ruleta Virtual** (desarrolla por Smartinfo SAS).

Para jugar en la Ruleta Virtual los usuarios deben realizar los siguientes pasos:

1. **Ingresar** a la página www.brillagascaribe.com/ruleta-virtual/jugar
2. **Aceptar** los Términos y Condiciones del Juego promocional Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022
3. Digitar el **CÓDIGO** recibido en su celular
4. Hacer clic en el botón **GIRAR LA RULETA**

La plataforma del juego promocional habilitará la Ruleta Virtual con los premios disponibles, el usuario debe hacer clic en el botón **JUGAR** para que la ruleta gire, después de algunos segundos la ruleta se detendrá al azar. Dentro de las opciones que tiene el usuario participante están un premio de los citados anteriormente donde el usuario participante ganará el premio en el cual se haya detenido la ruleta o, también podrá detenerse en la casilla “Gracias por participar” donde el usuario participante no ganará ningún premio. Al correo electrónico registrado en la plataforma del juego promocional se enviará un mensaje con el resultado obtenido en el juego, el número del contrato con el que jugó, la fecha y hora participación, y las instrucciones para reclamar su premio, si aplica.

CONDICIONES PARA RECLAMAR PREMIO

Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores del juego promocional **Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022** única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas a continuación. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.

Los posibles ganadores del juego promocional **Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022** podrán reclamar su premio cuando la financiación de su motocicleta esté debidamente **registrada, aprobada y legalizada** en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, es decir, cumpla con los siguientes parámetros:

- I. La financiación del producto debe estar en estado **REGISTRADA** entre el 1 de septiembre de 2022 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 31 de octubre de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia).
- II. La entrega del producto financiado debe estar en estado **ENTREGADA** a más tardar el 15 de noviembre de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia).
- III. La revisión de los documentos soporte de la financiación del producto debe estar en estado **APROBADA** a más tardar el 15 de noviembre de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia).

*Lo anterior para evitar que ganen premios del presente juego promocional, usuarios con financiaciones anuladas o con devoluciones.

Cuando en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe la financiación de motocicleta de cada posible ganador esté en estado REGISTRADA, la entrega del producto estado ENTREGADA y la revisión de los documentos soporte del crédito en estado APROBADA cumpliendo los parámetros establecidos, la plataforma del juego promocional enviará un mensaje de texto al celular y un correo electrónico a la cuenta de correo registrados en el juego promocional, informándole al posible ganador que puede reclamar su premio.

El ganador debe presentarse en la oficina de Brilla de Gases del Caribe en Barranquilla ubicada en la Carrera 59 No. 59-110 para reclamar su premio, con su cédula de ciudadanía original y una factura del servicio de gas con el cual participó en el juego promocional emitida en los últimos 6 meses. Un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento para hacer entrega del premio obtenido.

Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a otra persona para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, indicando que es usuario del servicio de gas, bajo el contrato con el que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. E.S.P. le otorgará por ser ganador del juego promocional “Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022”. El apoderado deberá presentar su cédula de ciudadanía original y una factura del servicio de gas con la cual se participó en el juego promocional emitida en los últimos 6 meses.

Si en un término máximo de un (1) año, desde la fecha en que se haya notificado a un ganador que puede reclamar su premio, el premio no es reclamado, Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).

CONDICIONES GENERALES

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como

consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com y/o en las cuentas de Instagram @brillagascaribe y Facebook /BrillaGasesDelCaribe.
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego promocional “Ruleta Virtual Brilla – Motos Atlántico 2022”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los

derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.